



## POLÍTICA DE ANTIBULLYING

### A. PROPÓSITO

El British Royal School (BRS) espera que todos los colaboradores en nuestro colegio, así como proveedores, reconozcan que, cuando un alumno está en riesgo de sufrir bullying (acoso escolar), se tomarán acciones enfocadas a reducir el riesgo de daño.

Reconocemos que en nuestro colegio es muy importante la protección de nuestros alumnos; ellos se encuentran en la mejor posición para identificar situaciones de riesgo y poder pedir ayuda para ellos u otros alumnos.

#### 1. Alcances y Objetivos

El BRS tiene como objetivo:

- Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el crecimiento y aprendizaje en nuestros estudiantes.
- Perfilar el sistema y procedimientos que tenemos para cerciorarnos que los y las estudiantes estén seguros y seguras dentro del colegio.
- Generar conciencia en todos los colaboradores y padres de familia acerca de las cuestiones relacionadas a Acoso Escolar.
- Asegurar comunicación efectiva entre los colaboradores y padres de familia en relación a situaciones de Acoso Escolar.
- Establecer procedimientos efectivos para colaboradores o proveedores externos que encuentren alguna situación relacionada a Acoso Escolar.
- Ser claros con todos los involucrados, incluidos estudiantes, padres de familia o tutores, acerca de la Política Antibullying.

**Alumno:** se considera como alumno a cualquier estudiante del BRS, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.

**Colaborador:** Todo miembro contratado por el BRS sin importar su puesto o cargo.

### A. ALCANCE

La política de Antibullying será avalada y firmada por Rectoría. Esta política será adoptada por todos los niveles de la organización.

### B. DEFINICIONES

Bullying (o Acoso Escolar), es una situación que se da entre alumnos.

Para que se pueda considerar **que se está presentado un caso de bullying**, se deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Existe un desequilibrio de fuerza y poder
- Es solo entre estudiantes
- Ocurre en el ambiente escolar



- Uno o más estudiantes se encuentran expuestos de forma constante y durante un tiempo prolongado a acciones negativas por un mismo o varios alumnos dentro de la escuela con la intención de hacer daño y hacer visible su poder sobre el otro.

El bullying puede tener las siguientes manifestaciones:

- Verbales: insultar, humillar, esparcir rumores o decir palabras hirientes para lastimar a un compañero.
- Físicas: golpear, tironear, pellizcar, morder, empujar, escupir al otro, realizar conductas que lo avergüenzan frente a sus compañeros.
- Psicológicas: amenazar, manipular, chantajear o intimidar constantemente a un compañero, bajo el argumento de causarle un daño si pide ayuda o dice a otra persona lo que le hacen.
- Exclusión social: ignorar y excluir a los compañeros de la amistad, convivencia o actividades escolares.
- Ciberbullying: publicar comentarios, fotos en redes sociales, mensajes de celular o correo electrónico, que contengan mensajes ofensivos, de burla, o que revelen información privada de algún alumno; crear perfiles falsos o apoderarse de contraseñas de aplicaciones para molestar o hacerse pasar por un compañero; tomar y publicar en internet o distribuir por cualquier medio, fotos o videos de acoso o maltrato contra compañeros.

El *bullying* coloca a las y los estudiantes que lo padecen en una situación de vulnerabilidad respecto de quienes generan las agresiones, lo cual les impide defenderse por sí mismos. Los alumnos que hayan sufrido o estén sufriendo acoso escolar pueden presentar —entre otros síntomas— bajo rendimiento escolar, depresión, ansiedad, falta de apetito, estrés, o mentir para faltar a la escuela. Trastornos que, en casos muy graves, los pueden conducir al consumo de alcohol, drogas, enfermedades como la bulimia y la anorexia, autolesiones, o incluso llegan a pensar en quitarse la vida.

Es importante considerar, que el comportamiento de quienes ejercen acoso escolar sobre otros, suele ser consecuencia de situaciones externas a la escuela que les afectan. Por ejemplo, violencia física, psicológica, emocional o sexual, omisión de cuidados, explotación laboral, falta o exceso de límites de conducta, o divorcio/separación de sus progenitores. Por ello, bajo ninguna circunstancia, aquellos alumnos que ejerzan acoso escolar deben ser estigmatizados como “niños problema”, “malos”, “maleducados”, o cualquier otro calificativo, pues al igual que la persona agredida, requieren apoyo y protección integral para evitar que sufran daños en su salud e integridad.

Los espectadores de una situación de bullying pueden formar parte de la problemática. En este caso, se identifican dos tipos de espectadores: los pasivos y activos.

Los espectadores pasivos son aquellos alumnos que presencian una situación de bullying, pero no avisan a ningún adulto, colaborador, o padre de familia. Son aquellos que no actúan de ninguna manera para intentar detener una situación de bullying hacia otro alumno, sea o no su amigo.

Los espectadores activos son aquellos que aprueban y apoyan las acciones de quien ejerce acoso escolar, sin ser directamente ellos quienes inicien acciones de acoso escolar. Estos espectadores se unen cuando quien ejerce acoso escolar ha empezado una acción que agrede al otro.



Si se presenta una situación de bullying y se comprueba la participación, pasiva o activa, de otros estudiantes en un caso de esta naturaleza, los alumnos espectadores podrán ser acreedores a una consecuencia disciplinaria. ( Reglamento de Convivencia Escolar BRS 2024, ~~Artículo~~).

Dentro de nuestro colegio, no se considera una situación de Bullying:

- Problemáticas aisladas no reiterativas con uno o varios compañeros.
- Conflictos entre alumnos que son esperados para su edad y crecimiento.
- Agresiones físicas o verbales aisladas no reiterativas con uno o varios compañeros.

### **C. RESPONSABILIDADES**

#### **Rectoría y Coordinación General de Convivencia Escolar**

Rectoría y Coordinación General de Convivencia Escolar reconoce su responsabilidad en asegurar que la organización entienda y sigan la guía proporcionada en este documento.

#### **1. Rectoría, Coordinación General de Convivencia Escolar, Coordinaciones de Convivencia Escolar, Encargados de Convivencia Escolar, Profesoras y Profesores Jefes, Equipo Psicoeducativo, Docentes en general buscarán:**

- Asegurar que las políticas y protocolos se implementen a través de todos los niveles del colegio y sean conocidos por todos nuestros colaboradores.
- Dar suficiente tiempo y recurso para promover la prevención de Bullying.
- Promover la denuncia oportuna de una situación de Bullying.
- Asegurar que la cultura del colegio facilite la presentación de una denuncia y sea abordada de manera oportuna y adecuada.
- Asegurar que la escuela es un lugar seguro y protegido, cuyo objetivo es proveer espacios libres de violencia.

### **D. Procedimientos**

Ante una posible situación de acoso escolar, se debe instar a los alumnos a comunicar la situación con un adulto de su confianza, preferentemente, avisar de inmediato a un colaborador. Si un alumno ha visto una situación donde otro compañero sea víctima de bullying, debe informar a un adulto de confianza para poder dar el seguimiento requerido.

Cuando un alumno reporte una situación de bullying hacia su persona o la de otro compañero, se mantendrá el anonimato hasta donde sea posible para resguardar su integridad y bienestar.

Se debe instar a los y las estudiantes a defenderse de cualquier forma de violencia a través del establecimiento de límites claros y firmes, sin llegar a ser violentos con quienes los ofenden.



Debido a que el colegio busca fomentar la resolución de conflictos de manera asertiva y en conjunto con los valores del mismo, si un alumno se defiende de una ofensa física o verbal de manera violenta, podrá ser acreedor a una consecuencia disciplinaria.

Cuando el colegio reciba una denuncia de un posible caso de Bullying, se debe referir el caso a la Coordinación de Convivencia Escolar correspondiente. Esta Coordinación en conjunto con la Encargada de Convivencia Escolar del nivel, se encargarán de hacer la indagación y seguimiento pertinente, reportando la información que corresponda a las partes involucradas.

La información relacionada al seguimiento y/o consecuencias de una situación de acoso escolar sólo será compartida con la familia del alumno en cuestión, el Comité de Convivencia Escolar y Rectoría. Para el resguardo del bienestar de los alumnos, bajo ninguna circunstancia se proporcionará información del seguimiento y/o consecuencias a otros adultos y/o alumnos.

Posterior a las decisiones que el Comité de Convivencia Escolar tomen respecto a un caso de bullying, se llevarán a cabo las acciones y/o consecuencias pertinentes. Estas acciones pueden incluir alguna consecuencia disciplinaria (Protocolo correspondiente en Reglamento de Convivencia Escolar).

En caso de ser necesario se involucrará al Líder Designado de Salvaguarda y Rectoría en la toma de decisiones.